



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña María Ignacia Salvo Galdames.

ALGARROBO, 03 JUL 2023

DECRETO N° P: 3003

VISTOS:



1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°126/2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **27.06.2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María Ignacia Salvo Galdames**.
8. Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancias 2023.
9. Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica Ordenes de Subrogancias.
10. Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

1. Memo N° 244 de fecha 12.06.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora Desarrollo Comunitario, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **27 de junio 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, Subrogante el Sr. Carlos Vásquez Álvarez, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña María Ignacia Salvo Galdames**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, de Profesión Profesora de Educación física, coordinadora Programa 4 a 7, domiciliada Comuna de El Quisco, región de Valparaíso, para que este último preste servicios profesionales en el "**Programa 4 a 7**", para lo cual destinará veintidós horas semanales, a contar del **01.06.2023 hasta 31.12.2023**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 435.000.- (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos) brutos**, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicio.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración de fondos 114-05-16 denominada **Programa 4 a 7**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

CVA/PFMMU.C/MART/CDG
DISTRIBUCION:
- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(2)

3003

03 JUL 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 JUL 2023
FECHA SALIDA: 04 JUL 2023
OBSERVACIÓN Nº